



# SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Sobre la expedición del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado

**Bogotá D.C., marzo 25 de 2026**

La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES se dirige a la opinión pública, a las comunidades usuarias de los servicios públicos domiciliarios y a las y los trabajadores del sector de agua potable y saneamiento básico, frente a la reciente expedición del nuevo marco tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Desde SINTRAEMSDES queremos destacar que este nuevo marco tarifario no surge de manera unilateral ni improvisada. Se trata del resultado de un **proceso de discusión regulatoria que se desarrolló durante varios años**, en el que participaron distintos actores del sector.

En ese proceso **nuestro sindicato tuvo una participación activa y permanente**, presentando observaciones, propuestas y análisis técnicos en los diferentes espacios de discusión convocados durante la construcción de la regulación.

Las y los trabajadores del sector, representados por SINTRAEMSDES, **aportamos una visión basada en la experiencia directa de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado**, defendiendo principios fundamentales como:

- la sostenibilidad del servicio público,
- la garantía de inversiones para el mantenimiento y modernización de la infraestructura,
- la eficiencia en la gestión de las empresas públicas,
- y la protección del acceso al agua como derecho fundamental para las comunidades.

Por ello es importante señalar que **la regulación finalmente expedida recoge discusiones, aportes y debates en los que participamos activamente como organización sindical del sector.**





# SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



Para SINTRAEMSDES, el debate sobre las tarifas no puede reducirse únicamente a una discusión contable. Las tarifas también deben garantizar **la viabilidad del servicio público y la capacidad de las empresas para operar, invertir y prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.**

El nuevo marco tarifario incorpora elementos que, bien implementados, pueden contribuir a:

- fortalecer la eficiencia operativa de los prestadores,
- reconocer las inversiones necesarias en infraestructura,
- promover la reducción de pérdidas de agua,
- mejorar la calidad del servicio para los usuarios,
- y enfrentar los desafíos asociados al cambio climático y a la seguridad hídrica del país.

Desde la perspectiva sindical, **la sostenibilidad financiera de los prestadores también es una garantía para la estabilidad laboral de miles de trabajadores y para la continuidad del servicio público.**

La implementación del nuevo marco tarifario debe realizarse de manera **gradual, responsable y con sensibilidad social**, teniendo en cuenta las particularidades de cada región y las condiciones económicas de las comunidades.

Para SINTRAEMSDES, esta transición debe estar acompañada de:

- procesos de seguimiento técnico,
- participación de los trabajadores del sector,
- transparencia en la aplicación de la regulación,
- y garantías de que las inversiones reconocidas se traduzcan en mejoras reales para el servicio.

En los últimos días se han conocido pronunciamientos de algunos sectores empresariales frente al nuevo marco tarifario. Desde SINTRAEMSDES consideramos necesario recordar que:

- El proceso regulatorio **sí contó con múltiples espacios de participación y discusión.**
- Las decisiones adoptadas se fundamentaron en **análisis técnicos y regulatorios desarrollados durante varios años.**





# SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



- Los ajustes entre versiones de los documentos regulatorios **hacen parte del proceso natural de construcción normativa**, en el que se analizan y ponderan las observaciones presentadas por los diferentes actores.

En ese escenario, **el movimiento sindical también fue un actor activo del debate**, aportando desde la defensa del servicio público y del interés colectivo.

Para SINTRAEMSDES, cualquier política tarifaria debe tener como eje central **la garantía del acceso al agua y al saneamiento básico para toda la población**.

El fortalecimiento del sector requiere:

- empresas públicas sólidas,
- trabajadores con condiciones laborales dignas,
- infraestructura moderna y sostenible,
- y una regulación que permita planear inversiones de largo plazo.

Desde SINTRAEMSDES hacemos un llamado a todos los actores del sector —instituciones, empresas, organizaciones sociales, trabajadores y usuarios— a **continuar participando en la implementación de esta regulación desde el diálogo, la responsabilidad y la defensa del interés público**.

El agua y el saneamiento básico son servicios esenciales para la vida y el bienestar de la población. Su sostenibilidad exige **debates técnicos serios, participación democrática y compromiso con el fortalecimiento del sector público**.

